

SECRETARÍA DE GOBIERNO


Reporte semestral de avance de elaboración y publicación de las Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos.

(SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2022)

Unidad Responsable	1104-2432 – Dirección de Derechos Humanos.	
Programa Presupuestario:	E012 – Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos	
Nivel de Objetivo (Componente)	C02 – Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo publicado.	
Indicador	C0212 – Porcentaje de avance de elaboración de las Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	
Calendario Ejecutado 2022/Avance	Porcentaje de avance de elaboración de las Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	
Periodicidad		
Semestral	Etapas concluidas en la elaboración y publicación de las Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo. (Programado)	Etapas concluidas en la elaboración y publicación de las Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo. (Ejecutado)





<p>Total en el Semestre I (Enero-Junio)</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>Beneficiarios</p>	<p>1 828 personas (Impactos)</p>	
<p>Comentarios y observaciones/ Justificación de variación</p>	<p>El 1 de abril del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el:</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DIRECTRICES MÍNIMAS DE ACTUACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</p> <p>Documento que surge como resultado de los trabajos que ha realizado la Secretaría de Gobierno bajo el acompañamiento de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (ONU-DH) en México, para dar cumplimiento al Programa 12. Derechos Humanos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en específico a la línea 4. Implementar un Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos, documento marco que contribuye al fortalecimiento institucional de actuación en el Servicio Público de la Administración Pública Estatal con perspectiva de Derechos Humanos.</p> <div style="text-align: center;">  <small>ESTADO DE QUINTANA ROO</small> </div> <p>ARTÍCULO TRANSITORIO</p> <p>PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.</p> <p>SEGUNDO. A las y los servidores públicos de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán cumplir las presentes Directrices en cumplimiento de la Misión de gestión de los derechos y garantías, con mayor calidad y eficiencia.</p> <p>TERCERO. La vigencia de las presentes Directrices está sujeta al pago del complemento de los servidores públicos que según los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley Orgánica y Estatística de la Administración Pública Estatal en materia de remuneración, la disponibilidad de plazas de las personas jurídicas en el estado, no alterada por el mismo la validez jurídica de las referidas acciones.</p> <p>CUARTO. La implementación de las presentes Directrices, se sujetará a la disponibilidad presupuestal en la materia.</p> <p>DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CANTILLAN, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS DIEZ OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.</p> <p>EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO</p> <p><i>[Firma]</i> C.P. CARLOS MARCELO JIMÉNEZ GONZÁLEZ</p> <p>EL SECRETARIO DE GOBIERNO</p> <p><i>[Firma]</i> DR. JORGE ARTURO CORTIHERAS CASTILLO</p> <p><small>EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN LA MISMA FECHA EN LA QUE SE EXPIDE EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DIRECTRICES MÍNIMAS DE ACTUACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</small></p>	







PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 01 de Abril de 2022.

Tomo I

Número 56 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS
EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE EXPONEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA Y OBSERVANCIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA REALIZACIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS HACIA EL TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE, EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN, SE DEDICAN AL PERIODISMO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. ---PÁGINA-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE EXPONEN LAS DIRECTRICES MÍNIMAS DE ACTUACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ---PÁGINA-14


TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 44. EDICTO. EXPEDIENTE 248/2020. SE REQUIERE A JAVIER EPSILON ROMO BARQUERA Y KARLA CECILIA SOSA MIKE. JUICIO AGRARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD DESARROLLO COCO Y MAR S.A. DE C.V. EJIDO JOSÉ MARÍA FINO SUÁREZ, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. ---PÁGINA-29

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA. EDICTO. PERSONAS QUE CREÁN-SE TENER DERECHO A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CRUZ. ---PÁGINA-30

El documento se encuentra también disponible en la página de la Secretaría de Gobierno <https://qroo.gob.mx/segob/derechoshumanos/directrices-de-actuacion-ddhh/> para su consulta, el cual se está difundiendo a través de Banners en redes sociales.

SEGOB Secretaría de Gobierno de Quintana Roo
29 de mayo a las 20:00 - 4

Toda persona servidora pública, debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes conductas.
Más información: <https://bit.ly/3yAL2o4>



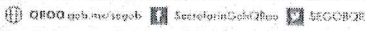
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIRECTRICES MÍNIMAS DE ACTUACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**

EJES RECTORES de Actuación Pública

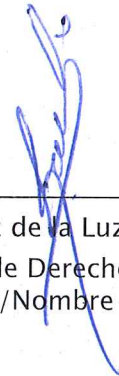
- Igualdad y no Discriminación
- Rendición de Cuentas y Acceso a la Información
- Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Trámites y Servicios

Información: <https://bit.ly/3w46v8l>

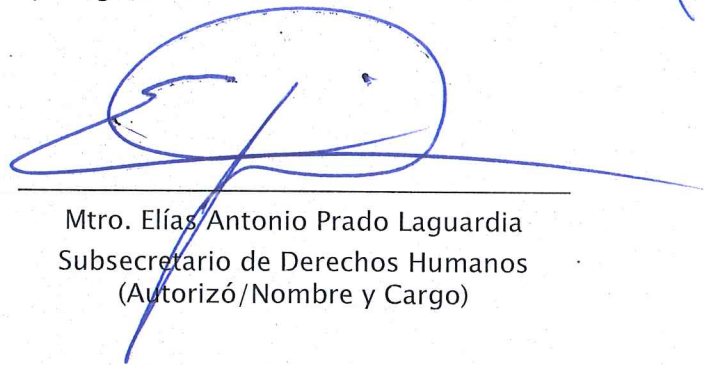




Licda. Mirna Guadalupe Herrera Barbosa
Jefa de Departamento de Atención a
Derechos Humanos
(Elaboró/Nombre y Cargo)



Licda. Beatriz de la Luz Rendón Chan
Directora de Derechos Humanos
(Revisó/Nombre y Cargo)



Mtro. Elías Antonio Prado Laguardia
Subsecretario de Derechos Humanos
(Autorizó/Nombre y Cargo)